



Para despachos de oficio quatro mto.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO
TROC.

y Ministros de la M. y Suprema Junta de apela-
ciones de sus Juzgados = Por quanto à consulta
del Consejo de Hacienda, y en las ordenam. de de-
renta, tiene declarado el Rey q. para gozar
los Depend. de ella el fuero, y prerrogativas
q. le estan concedidas, y confirmadas p. su m.
y sus gloriosos predecesores, deben tener título
nro. mandado de esta facultad, y de las demas q.
nos competen como à suos Directores, gra-
de la misma renta, despachamos el presente
favor de D. Sevastian Tavaloy, A. de la Encomen-
da de Alhama, agregada à la Prov. de Murcia
Por tanto, de parte de su Mage. cuya Justicia ad-
ministramos, exortamos, y requerimos, y de Co-
m. rogamos, y encargamos à los señores J.
es, Ministros, y Subdelegados, y otros qualquiera
q. exercieren Jurisdic. ante quienes este t.
tulo se exhibiere; y ordenamos, y mandamos
à todas las personas sujetas al fuero de la
renta haian, y tengan al expresado D. Sevastian
Tavaloy, p. tal A. de Jha. Enfajeta, y le guar-
den, y hagan guardar bien, y cumplidam. nra.